

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2023

Yanacancha, 11 de octubre de 2023.

VISTO:

En la 19^{va} Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, la invitación de Silvia Leonardo Quispe Gerente General de la Organización VIRTUS PERU, a la “**I Convencion Descentralizada de Autoridades Municipales**”, a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023 en la ciudad de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo IV Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como Finalidad de los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, concordante con el Artículo 195 de la Constitución Política del estado la misma que señala que los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 10° y 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en la que se establece integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.

Que, las municipalidades son órganos del gobierno local que emanan de la voluntad popular que representan al vecindario fomentando el bienestar de los vecinos, y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, el desarrollo integral se basa en fortalecer capacidades de los Regidores y Consejeros, de tal modo conectar y fomentar el desarrollo dentro de sus Localidades. A través de paneles de discusión, talleres y prácticas para la buena gobernabilidad y Gestión Pública,

Que, en la 19^{va} Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, se vio la la invitación de parte de Silvia Leonardo Quispe Gerente General de la Organización VIRTUS PERU, a la “**I Convencion Descentralizada de Autoridades Municipales**”, a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023 en la ciudad de Cajamarca.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD SE ACORDÓ:**



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR la participación de los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Pasco, al “**I Convención Descentralizada de Autoridades Municipales**”, a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023 en la ciudad de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a generar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Ing. Julio Cayetano JAHUAMAN QUISPE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Oscar Armando De La Cruz Concha
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

